

CIRCULAR No. 1008

24 SEP 2015

DE: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO (E)

PARA: Directores Regionales, Coordinadores Regionales, Registradores y Funcionarios de la Oficinas de Registro de Instrumentos de: BUCARAMANGA, CUCUTA, NEIVA, MANIZALES, PEREIRA, POPAYAN, CARTAGENA, PASTO, VILLAVICENCIO, FLORENCIA, IBAGUE, LETICIA, MONTERIA, QUIBDO, SANTA MARTA, SINCELEJO, SAN JOSE DEL GUAVIARE, TUNJA, VALLEDUPAR y SOACHA.

ASUNTO: Simulacro de Funcionamiento Plataforma Tecnológica de Santa Bárbara.

Apreciados Directores Regionales, Registradores y Funcionarios:

La Oficina de Tecnologías de la Información en aras de garantizar la prestación del Servicio Registral y los diferentes servicios que ofrece la Superintendencia, requiere probar la disponibilidad de su plataforma tecnológica ante posibles eventualidades que puedan ocurrir.

Por tal razón realizará un simulacro que se llevará a cabo el día sábado 26 de septiembre de 2015, esta actividad validará la capacidad de respuesta de la plataforma tecnológica de respaldo ante posibles fallas que puedan afectar la prestación normal del servicio.

En consecuencia, para la Superintendencia de Notariado y Registro es de perentorio cumplimiento su participación, la cual requiere la presencia obligatoria de los Registradores y funcionarios de las Oficinas de Registro que participaran en dicho proceso.

Para efectuar las diferentes pruebas, se hace necesario que los Registradores y Funcionarios repitan el día 26 de septiembre las mismas transacciones realizadas el día 25 de septiembre (viernes) en el aplicativo SIR.

La Oficina de Tecnologías de la Información enviará el documento formal en el cual se detallarán las actividades a realizar por cada una de las oficinas, las cuales deben ser lideradas por el Registrador, quien velará por su cabal cumplimiento.





Conforme a lo indicado en la Resolución No. 10723 del 23 de septiembre de 2015, se suspenderán términos registrales en las oficinas que laboran el día sábado 26 de septiembre de 2015 y se autoriza el horario especial de labores de 8:00 a 1:00 p.m. del mismo día.

De antemano agradezco su colaboración y compromiso para adelantar con éxito esta importante labor para la Entidad.

Cualquier soporte o inconveniente que se presente durante la ejecución de éste proceso, deberá reportarse al correo soportesir@supernotariado.gov.co, a las líneas telefónicas 018000128009 + 1, al 5526550 o al 318-5339162.

Mesa de Ayuda ofimática: soportetecnico@supernotariado.gov.co a las líneas telefónicas 018000128009 + 2, al 5526550 o al 318-5339162.

En la Oficina de tecnologías de la Información en los teléfonos 3282121 ext. 1101, 1102, 1151, 1321, 1382

Cordial saludo,

ALBERTO FERRO CASAS

Superintendente de Notariado y Registro (E)

Aprobó:

Ing. Elba Lucia Corredor. - Jefe Oficina Tecnologías de la Información.
Dra. Diana Leonor Buitrago Villegas - Superintendente Delegada para el Registro.
Dr. Libardo Rafael Sierra Pacheco -Director Técnico de Registro.

Proyectó: Ing. Leyla Zoraya Guzmán R.

